

control

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
 DFTO. DE ADQUISICIONES/
 RECO. MCC / TVC / MCDH / MVB / mvb



URGENTE

0-5151

DECRETO EXENTO N° 5032 . I

CAUQUENES,

30 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto exento N°4733 de fecha 18 de octubre del 2024, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N°2690, de fecha 22 de octubre del 2024, de Directora Desarrollo Comunitario (Plan Asistencial).
- Cotización suscrita con el proveedor Maximiliano Eugenio Hernández Rojas, de fecha 17 de octubre del 2024.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de adquirir e instalar Vivienda de Emergencia de 18 metros cuadrados, para ser entregada a persona que se encuentra en estado manifiesto de necesidad, para solucionar problemas habitacionales, considerando que se trata de un caso incendio estructural con pérdida total, según lo informado en el Informe Alfa N°36 de Director(s) Gestión de Riesgo, de fecha 17 de octubre del 2024.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- Que en virtud de la **“Urgencia” y “Emergencia”** establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el **proveedor Maximiliano Eugenio Hernández Rojas, RUT:14.343.560-1**, por el valor total de **\$3.570.000 Impuesto incluido**, para la adquisición e instalación de una vivienda de emergencia de 18 mts cuadrados.

12/30/24

- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición e instalación de una vivienda de emergencia de 18 mts cuadrados.
- 3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa la adquisición e instalación de una vivienda de emergencia de 18 mts cuadrados, por el monto **\$3.570.000 Impuesto incluido**, con el proveedor **Maximiliano Eugenio Hernández Rojas, RUT:14.343.560-1**, en conformidad al Memo N°2690, de fecha 22.10.2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-04-999 (4-29) "Otros"
- 6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ABRANIS VELCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones
- c.c Dideco
- c.c Ofc. de Partes